

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL ---En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS, LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. con grado de _ adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito del Municipio Quintana, Roo, la patrulla Tulum. asignado ν numero: sector: lugar de detención: Con informativa presente C. na çiv infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DEPLEGADA INFRINGE LO que a la letra señala: DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Mun lum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENT O DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenen onales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: N DEL ROBABLE INFRACTOR -------- DECLARACI En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su cor sanz o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y reffere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racolones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en bas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS su caso à la queja si la hubiera, así como todas las HECHOS: ---SE RESUELVE -----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA C O, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEIVALADOS, EIV VIKTUD DE QUE: ---MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3

/2024



- CONTROLOGICO DE LESIONES A ALCOHOLISMO FOLIO NUMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. EN CONCENTO POR EL MEDICO P
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: YOU TO YOU MOHING VI.OTROS: CONTROL VAROUS
- Levil (Shill) - Eilbidh - Eilbidh -
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sancion que corresponde à la infracción cometida al Reglamento en vigor, signata que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los númerales 32 y 33 según sea el
caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRÁCTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, seí como el monto o alcance de dicha
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios ample dos en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equida. A la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su confo dad finando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
y caree dei documento, previa fectura dei escrito, sin que inediare coacción, arguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificia de Seguridad Pública, Transito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los teros personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. ————————————————————————————————————
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser soli citada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal ocial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
- ATENTAMENTE:
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
CTOR
PH CTOK
0.12^{\bullet} $1.10 / 1/ 1/ 1/ 1/ 1/$
Kold Zus // hab Hder Vorger for
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CIVICA PARA ー 、 う〇	301	· · ·		SE IMPUSO AL		
FECHADE SALIDA	: <u> 29 - ao</u>	12 - oteo,	- Alexander			
HORA DE SALIDA:	002					
JUEZ QUE LIBERA	<u> </u>	<u>Cordouc</u>	λ,			
					TO THE TOTAL POLICE A	DE LAS CHALES SE
RECIBI DE CONFO						DE EUS COUPERS SE
				CADA UNA DE MIS NISTRATIVO SEÑAL		DE EAS COALES SE
						DE LAS COALES SE
						S COALLS SE
						DE LAS COADES SE
) The condition of
						DE LAS COADES SE
HACE MENCION A	L REVERSO Y COM	MO CONSTA EN EL I	EXPEDIENTE ADMI	INFRACTOR	ADO.	S UNIDOS MEXICAN

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

 Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, perá remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las comas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento el procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a invés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo en cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

TRIPS TOWN



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIF PRESENTE:	PAL EN TURNO.			
RÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Mexicanos, 126 de la Cons Municipio de Tulum; 115 fr Municipio de Tulum. Respe	titución Política del Estado de racciones IV, X y XX del Reglar etuosamente expongo lo sigui	e Quintana Roo, y 66 fracción mento Interno de la Dirección ente:	ción II de la Constitución Política I, II, III, IV y V del Reglamento de General de Seguridad Publica, Tr	usticia Cívica para el
uez Cívico en turno pido r	esuelva su situación jurídica c	onforme a derecho correspon	da:	PATRULLA: <u>92151</u>
	TARJETA I	INFORMATIVA DEL POLICIA S HECHOS QUE MOTIVARO	APTOR N I ADETENCION)	SECTOR:
Al ester reul Procede a ver Sobre la calle al luyar nos anomentos ce a insultar a enploaren a personas se que se procea Civica para Erverentivus.	strum un reporte protes mención el ples estabun tomo las personas que menasur ante la tornon agreciós	señor ya renvolude endo seves pobre pusubur en el lug. Il singligh y ul accesto cuen omi posturimente t	Junya mismo que al la que à de sus inque la lanquete y que i la lanquete y que la	Jiemenez erriber lines enpesaren en Vierbus por le ps

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO. UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR. SECTOR Y PATRULLA.

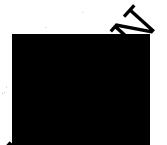
Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: HORA DE SALIDA: JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE AIS PARTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO	NOMBRE (S)
			the state of the s
			j
<u>.</u>			
of the second se			
MARQUE CON UNA X.		BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
	e and content	dations by the wilder the con-	Orfice Lett Assuce
GRADO I: 0.06-0.20% C LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO I MODERADO SE	III: 0,30% O MAS EVERO	GRADO IV ALCOHOLICO CROMEO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A I	PARAMETROS CLINICOS: ntren en cada uno de los rubros dará como resultado	el grado de intovicación en la que	se encuentra:
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1.NORMAL 2MINIMO 1BIEN 2REGULAR	3EVIDENTE 4 3INCOHERENTES 4	-FRANCO
MOVIENTOS: MARCHA:	I -NORMAL 2 - COORDINADOS I - NORMAL 2 - CLAUDICANTE	3 REGULAR 4.	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II	II: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.		TOTAL:
	UEBA NARIZ-DEDO: MARCHA;	CINY PUPILAR POR	clues.
	LICITAS: COCAINA: MARIHUANATI	_	·
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MISS /	AÑOS
DIAGNOSTICO:			
(Common Grow	nice de mailhorg	C JAhrente	cetalico.
OBSERVACIONES:		>	
l'aciente mora	linoan arideos	hite acute 1	magi acrimologico.
insciente	EN CASO DE LESIONES: 1 CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS E 1 SI 2 NO	SANARI SIGNO UITAIS
one od trong		DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA:	Imsica Arterie
rcenternal		1 SI 2 NO	- DICO ICSOCIO
baise.	A.5% 45%	SI ES CONDUCIDO POR OTR	RAPERSONA: 121/61mattg
maias naradis.	900 (VFC /) 900 (V	1 CONOCIDO 2FAMILIAR	tance codere
NUMBER PREVIOUS MECO	9967984	3DESCONOCIDO 4OTROS	EL PERCANCE: 91 por mtc
N' A IT L' DITTUIG 5 PO	940 9940 11 940 940 940 940 940 940 940 940 940 940	LUGAR DONDE OCURRIO E 1DOMIÇÍLIO	EL PERCANCE:
sum exercise to a	the Manual	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	Ticcaccic conta
iscopadite ne	the swap was the same of the s	4 CARRETERA 5 ESCUELA 6- PARQUE	21 parto
		7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	
	1		
№ DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMADEL AGE	NTE	NOMBRE Y PRIMA DEL MEDICO
<u> </u>	Lus Mr-chattle Va	21002	Tva. Elizabeth Rosas López
		•	CED. PROF. 11468542 URIVERSIDAD VERACRUZANA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

X PENETRANTE X PUNZANTE	16.LUXACION	
X PINZANTE	10.0070101011	
ACT OTHER TE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
X PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
X CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
X PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
UEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
UEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
UEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
ESCALPE	25.ERITEMA	
EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	\leftarrow \prime
CONTUSION MODERADA		
USADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS: 121	Y
AIDA	1. ACCIDENTE VIAL	<u></u>
RMA DE FUEGO	2.ASALTO	
RMA BLANCA	3.RINA	
BJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	··········
OLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
'APOR	6,ATAQUE DE ANIMAL	
IQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
IORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
BJETO PUNZO CORTANTE	Y	
FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
OTRAS .		